

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequatur a favor de don Gustaf Adolf Tunell, como Cónsul de Suecia en Madrid, con jurisdicción en Avila, Guadalajara, Sevilla y Toledo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 24 de enero de 1969.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—434)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría. — Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de Casa-Ayuntamiento en Villaviciosa, ejecutadas por el contratista don Luis Ortega Núñez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 23 de enero de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—76.928)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de Casa-Ayuntamiento en Valdemoro, ejecutadas por el contratista don Luis Ortega Núñez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 23 de enero de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—76.929)

Sección de Fomento. — Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal

de la Estación de Valdemoro a la comarcal 404 de Navalcarnero a Chinchón, ejecutadas por el contratista "Asfaltos y Construcciones Elsán, Sociedad Anónima", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 25 de enero de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—76.930)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación con riego asfáltico del camino vecinal de Navalepino a Santa María de la Alameda, ejecutadas por el contratista "Construcciones Antonio Rubio Martínez, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 25 de enero de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—76.931)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal del kilómetro 77 de la Nacional de Irún a La Hiruela (tramo Montejo-La Hiruela), ejecutadas por el contratista don Teodoro del Barrio Romero, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las

certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 25 de enero de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—76.932)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Prádena del Rincón a Puebla de la Sierra (desde el origen al punto kilométrico 9,201), ejecutadas por el contratista "Construcciones Antonio Rubio Martínez, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 25 de enero de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—76.933)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Prádena del Rincón a Puebla de la Sierra (punto kilométrico 9,201 al final), ejecutadas por el contratista "Construcciones Antonio Rubio Martínez, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 25 de enero de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—76.934)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal del kilómetro 7 de la comarcal del Valle del Lozoya a Garganta de los Montes, ejecutadas por el contratista "Construcciones Antonio Rubio Martínez, S. A.",

se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 25 de enero de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—76.935)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de El Berreco, por Paredes de Buitrago, al camino de Montejo (kilómetros 1 al 7 y 13 al 17), ejecutadas por el contratista "Construcciones Antonio Rubio Martínez, Sociedad Anónima", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 25 de enero de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—76.936)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme con doble riego asfáltico del camino vecinal de Titulcia a Villaconejos (kilómetros 4 al 8 y 1, 2, 3 y 9), ejecutadas por el contratista don Arturo Cabrero Bernal, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 25 de enero de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.
(O.—76.937)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico del camino vecinal de La Cabrera a El Berruoco (kilómetro 0 al 4,845), ejecutadas por el contratista "Construcciones Antonio Rubio Martínez, Sociedad Anónima", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 25 de enero de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.
(O.—76.938)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de acondicionamiento y sellado del camino vecinal de Miraflores de la Sierra, por Canencia, a la comarcal del Valle del Lozoya, ejecutadas por el contratista "Cotos, Sociedad Anónima", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 25 de enero de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.
(O.—76.939)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal del kilómetro 77 de la Nacional de Irún, por Gandullas y Montejo, a La Hiruela (tramo Montejo-La Hiruela), ejecutadas por el contratista don Angel Lorenzo Nuevo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 25 de enero de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.
(O.—76.940)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de ensanche y acondicionamiento del camino vecinal de Gargantilla y Navarredonda a San Mamés, ejecutadas por el contratista "Construcciones Antonio Rubio Martínez, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las

certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 25 de enero de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.
(O.—76.941)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de doble riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Valdemorillo a Chapinería, ejecutadas por el contratista don Gustavo López González, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 25 de enero de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.
(O.—76.942)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general. — Sección de Hacienda

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 682 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en el Negociado de Presupuestos de esta Sección, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto general ordinario de Gastos e Ingresos que ha de regir durante el ejercicio económico de 1969, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión especial celebrada el día 30 de diciembre último, así como el de Explotación de la Empresa Municipal de Transportes, que figura como apéndice del anterior.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, haciéndose constar que durante el expresado plazo podrán presentarse, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, las reclamaciones que se consideren oportunas, en la forma y condiciones que se expresan en los artículos 683 y 684 del citado Cuerpo legal, en relación con lo dispuesto en los arts. 1.º-c y 82 de la ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

Madrid, 17 de enero de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(O.—76.971)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 682 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en el Negociado de Presupuestos de esta Sección, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto Especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo que ha de regir durante el ejercicio económico de 1969, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión especial celebrada el día 30 de diciembre último.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, haciéndose constar que durante el expresado plazo podrán presentarse, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, las reclamaciones que se consideren oportunas, en la forma y condiciones que se expresan en los artículos 683 y 684 del citado Cuerpo legal, en relación con lo dispuesto en los arts. 1.º-c y 82 de la ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

Madrid, 17 de enero de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(O.—76.972)

Gerencia Municipal de Urbanismo

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Enajenación, mediante subasta de la parcela número 78 en el Sector Norte del Polígono de Santamarca.
Tipo: 6.174.000 pesetas.
Garantía provisional: 91.740 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en, con domicilio en, enterado de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas, que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela número 78 en el Sector Norte del Polígono de Santamarca, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de Condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Barceló, número 6).

Presentación de Plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura.—Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 21 de enero de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(O.—76.895)

Objeto: Enajenación, mediante subasta de la parcela número 86 en el Sector Norte del Polígono de Santamarca.
Tipo: 5.880.000 pesetas.
Garantía provisional: 88.800 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en, con domicilio en, enterado de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas, que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela número 86 en el Sector Norte del Polígono de Santamarca, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de Condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Barceló, número 6).

Presentación de Plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura.—Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 21 de enero de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(O.—76.896)

Recaudación Ejecutiva Municipal.— Cuarta Zona

EDICTO DE SUBASTA

Don Blas Tortajada Villalba, agente ejecutivo municipal de la Cuarta y Duodécima Zona de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta oficina contra "Testamentaria de don Jesús de Diego Garrido", por débitos a la Hacienda municipal en el Arbitrio sobre Radicación de los años 1965, 1966 y 1967, por un importe de principal, recargos de apremio y costas

presupuestadas de 35.825 pesetas, se ha dictado con fecha 23 de enero de 1969 la siguiente

Providencia.—Últimadas las diligencias de embargo y tasación de los derechos embargados a don Jesús de Diego Trápaga, heredero de don Jesús de Diego Garrido, sin que éste haya satisfecho los descubiertos, procedase a la venta de aquellos en pública subasta clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 14 de febrero de 1969, a las diez horas, en el local de esta Recaudación, calle de Joaquín García Morato, 139, piso primero, núm. 1, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación en su caso las proposiciones que cubran el bédito, recargos y costas.—Notifíquese esta providencia al deudor y arrendadores del local comercial cuyos derechos de traspaso fueron embargados y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual del país.

Y en cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente, advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que el débito, recargos y costas, como ya queda dicho, asciende a pesetas 35.825.

2.º Que los bienes embargados, a cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

Lote único

Los derechos de traspaso y a traspasar del local comercial dedicado a la venta de carbón, sito en la calle Santa María, número 4, del que es titular arrendatario don Jesús de Diego Trápaga, por subrogación en los derechos de su difunto padre don Jesús de Diego Garrido, siendo arrendadora la entidad "Mutuelle Générale Française Vie", con una renta mensual de 971 pesetas, cuyos derechos han sido tasados pericialmente en sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación del lote.

Para tomar parte en el acto será requisito indispensable depositar en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de tasación.

El rematante contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, al menos, a negocio de igual clase al que viene ejerciendo el actual dueño, de acuerdo con el número 2 del artículo 32 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

La aprobación del remate o de la adjudicación, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días para que el arrendador pueda ejercer el derecho de tanteo, según el artículo 33 y 35 de la misma ley.

Al adjudicatario se le otorgará la correspondiente escritura pública y una vez autorizada por el Notario que corresponda se notificará al arrendador la realización del traspaso, el precio percibido, nombre y domicilio del adjudicatario y que éste ha contraído la obligación que le impone el apartado 2.º del artículo 32, para que en su caso, el arrendador, dentro del plazo legal pueda ejercer el derecho de retracto, conforme al artículo 36 de la ley citada.

Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a entregar el precio del remate, deducido el depósito constituido, en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se descretará la pérdida del depósito, que será ingresado en Arcas Municipales, con aplicación a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

De acuerdo con el artículo 128 del Estatuto de Recaudación, los deudores o sus causahabientes podrán liberar sus bienes embargados con el pago del principal, recargos y costas del procedimiento.

Serán de aplicación a esta subasta, además de las citadas, todas cuantas disposiciones al respecto establece la ley de Arrendamientos Urbanos.

Madrid, a 23 de enero de 1969.—E agente ejecutivo (Firmado):
(C.—31.280)

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación Provincial de Madrid

Sección de Minas

ANUNCIOS

Acordada por esta Sección de Minas la caducidad del permiso de investigación que a continuación se detalla, el Ingeniero Jefe de la misma hace saber que el terreno objeto del citado permiso, se declara franco y registrable, no pudiéndose presentar solicitudes sobre el mismo hasta transcurridos ocho días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las oficinas de esta Sección de Minas, Juan de Mena, número 10, de diez a trece treinta.

Número 2.356. — Nombre: Almar. — 806 hectáreas.—Mineral: Sepiolita.—Término y provincia: Vallecas (Madrid). — Fecha y causa caducidad: 16-12-68, por renuncia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 21 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas (Firmado).

(G. C.—368)

El Ingeniero Jefe de la Delegación del Ministerio de Industria, Sección de Minas, de la provincia de Madrid, hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido caducada la siguiente concesión de explotación:

Número: 1.943. — Nombre: "Holanda". — Hectáreas: 100. — Mineral: Sillimanita. — Término y provincia: Montejo de la Sierra (Madrid). — Fecha y causa caducidad: 13-1-69, por renuncia.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente a la de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado". Dichas solicitudes deberán presentarse en esta Sección de Minas, Juan de Mena, núm. 10, de diez a trece treinta.

Madrid, 24 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas (Firmado).

(G. C.—395)

Anuncio de instalación eléctrica

Peticionario: "Yesos Hispania, Sociedad Anónima".

Objeto de la petición: Centro de transformación de 315 KVA y 15.000/220/127 voltios, relación de transformación para suministrar energía en baja tensión a la fábrica de yeso de la Sociedad interesada, ubicada en el kilómetro 8 de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, término municipal de San Martín de la Vega (Madrid).

El enganche se realizará por línea aérea, trifásica, de 70 metros de longitud, desde la actual acometida, a su vez derivada de la línea de distribución en alta de San Martín de la Vega a Nueva Montaña, de "Compañía Eléctrica Industrial, Sociedad Anónima".

Los terrenos atravesados y de la estación transformadora son propiedad de la Empresa solicitante.

Maquinaria y materiales: De construcción nacional.

Capital a invertir: 360.427,90 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectados presenten por triplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en el plazo de treinta días, en esta Sección de Minas, de la Delegación del Ministerio de Industria de la provincia de Madrid, calle de Juan de Mena, núm. 10, Madrid.

Madrid, 22 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—394)

EL BOLETIN OFICIAL de la
provincia de Madrid se publica
diariamente, excepto los domingos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en General", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, número 6, ha terminado las obras comprendidas en los proyectos números 7.301, 6.466, 7.197, 7.294, 7.186, 7.170, 7.171 y 7.215 de adquisición e instalación de tubería de fibrocemento e hierro fundido para abastecimiento de agua a un grupo de viviendas sito en calle Doctor Fleming, sin número, por calles de Felipe Segovia, Rivas, Travesía de Rivas, plaza de Rivas y calle de la Iglesia (pueblo de Coslada), y otras de Madrid; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 11 de enero de 1969. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—199)

(O.—76.795)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Medea" (Empresarios Agrupados), domiciliada en Madrid, en calle Matías Montero, número 3, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto de nuevo firme del C.º de servicio del canal de La Parra en su parte común con el de la presa del Atazar, perfiles 1 al 91"; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 14 de enero de 1969. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—225)

(O.—76.824)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Ciagar, S. L.", domiciliada en Madrid, en calle Doctor Esquerdo, número 235, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto de reforma de la toma de "El Mesto"; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 14 de enero de 1969. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—226)

(O.—76.825)

Comisaría de Aguas del Tajo

Examinado el expediente incoado a instancia de don Sixto Marco Viedma, en nombre y representación de "Torrejón, Sociedad Anónima", solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del arroyo Ardoz, procedentes del poblado "El Sahucar", que consta de 284 viviendas y 12 locales comerciales, término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid);

Resultando que con fecha 11 de junio último don Sixto Marco Viedma presenta instancia y proyecto de las obras correspondientes a la depuración de las aguas antes de su vertido;

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 171, de 18 de julio último, exponiéndose el edicto en la tablilla del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, no habiéndose presentado reclamaciones;

Resultando que los Servicios Técnicos adscritos a este Organismo informan de forma favorable con fecha 13 de noviembre último;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fecha 16 de agosto y 30 de diciembre del pasado año los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Servicio Nacional de Pesca Fluvial, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y donde se contienen las condiciones que deben imponerse a la Sociedad peticionaria en beneficio de los intereses generales cuya tutela tienen confiada;

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, competencia que le fué atribuida por Decreto 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966; Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958; y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y figuran en el mismo los informes reglamentarios exigidos por las disposiciones que regulan esta materia;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales,

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por las disposiciones citadas en los epígrafes precedentes, ha resuelto que se puede acceder a lo solicitado con las siguientes

Condiciones

1.ª Se autoriza a "Torrejón, Sociedad Anónima", para efectuar el vertido de aguas fecales procedentes de 284 viviendas y 12 locales comerciales al cauce del arroyo Ardoz, en término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid), previa depuración.

2.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y deberán quedar terminadas en el de 12 meses a partir de la misma fecha, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

3.ª Las obras se ajustarán al proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial, con visado del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de fecha 6 de mayo de 1968, con número 36.830.

Esta Comisaría de Aguas podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificación alguna en la esencia de la autorización.

4.ª Las características de las aguas vertidas serán tales que, aguas abajo del mismo, se mantengan las del cauce receptor dentro de los límites que a continuación se consignan:

Color: Incoloro y transparente.

Sabor: Agradable.

Olor: Inodoro.

Temperatura: Menor de 25º C.

PH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.

Enturbiamiento: Menor de 1.º de sílice.

Dureza: Menor de 20º

Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.

Radiactividad: Negativo.

Resistividad: Mayor de 1.500 cm²/cm. a 18º.

Agresividad: Negativo.

B. O. D.: Menor de 10 mgs/l. de oxígeno.

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg/l.

Nitrógeno (NH₃): Menor de 0,5 miligramos/litro.

Nitrógeno (nitratos): Menor de 100 miligramos/litro de (NO₃).

Cloruros: Menor de 250 mgs/l de (Cl).

Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30º C.

Materia orgánica: Menor de 2 mg/l.

Fenoles: Menor de 0,001 mg/l. en fenol.

Aceites y grasas: Negativo.

Exenta de gérmenes patógenos.

El análisis del agua se realizará antes del vertido en el arroyo para comprobar su depuración.

Si las aguas del arroyo Ardoz así lo aconsejan, el autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario antes de su vertido al cauce y no en el arroyo Ardoz, aguas abajo del vertido.

El incumplimiento de esta condición será suficiente para que por la Comisaría de Aguas del Tajo pueda exigirse la ampliación del tratamiento que en principio se acepta.

5.ª Por la Comisaría de Aguas del Tajo se efectuarán periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente a efectos de exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como los de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta de la Sociedad autorizada los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o sustituir las servidumbres existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas, sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato, accidentes del trabajo y demás de carácter social.

10.ª Esta autorización queda sujeta a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 5 de febrero de 1960, por los que se convalidan las Tasas y Exacciones Parafiscales del Ministerio de Obras Públicas y al que, en su día, pueda fijarse por este Ministerio.

11.ª Con objeto de garantizar el cumplimiento de la condición 4.ª, la Sociedad "Torrejón, S. A.", queda obligada a depositar en la Caja General de Depósitos de Hacienda, como fianza, a disposición de la Comisaría de Aguas del Tajo, la cantidad de 50.000 (cincuenta mil) pesetas, cuyo resguardo acreditativo entregará en esta Comisaría, como trámite previo a la autorización del vertido. Esta cantidad será devuelta al autorizado después de un plazo de tres años, contados a partir de la fecha de aprobación del acta de reconocimiento final de las obras del vertido y una vez que se compruebe que han sido cumplimentadas las condiciones de esta autorización.

12.ª El incumplimiento de estas condiciones implicaría la revocación de esta autorización.

Esta autorización no es firme en vía administrativa y contra ella puede interponer recurso de alzada, en un plazo de quince días, ante el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas. — (Referencia: 2.780/68.)

El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).
(G. C.—319) (O.—76.866)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: "Graveras Rivas, S. A."

Domicilio: Zurbano, 76, Madrid.

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 400 metros de longitud, comprendido entre un punto situado 200 metros aguas arriba y 200 metros aguas abajo de El Soto con La Isleta.

Término municipal: Velilla de San Antonio (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 351/68-M.)

Madrid, 18 de enero de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—342) (O.—76.888)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Angel Torroba Lafuente ha solicitado licencia para instalar una industria de artes gráficas, en el Camino de Valdelatas, s/n.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 21 de enero de 1969.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—369) (O.—76.902)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Felipe García de Pedro ha solicitado licencia para instalar una salchichera, en la calle de Marquesa Viuda de Aldama, puesto 19.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 20 de enero de 1969.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—370) (O.—76.903)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Ubaldina Puente Cantos ha solicitado licencia para instalar una droguería perfumería, en la calle Marquesa Viuda de Aldama, puesto 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 20 de enero de 1969.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—371) (O.—76.904)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Andrés González García ha solicitado licencia para instalar una huería pollería, en la calle de Marquesa Viuda de Aldama, puesto número 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 20 de enero de 1969.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—372) (O.—76.905)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Manuela Fraile Martín ha solicitado licencia para instalar una carnicería, en la calle Marquesa Viuda de Aldama, puesto 18.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 20 de enero de 1969.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—373) (O.—76.906)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Hispano Toledana, S. A." ha solicitado licencia para instalar almacén de exposición con taller mecánico, carretera Madrid-Francia, kilómetro 14,900.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 9 de enero de 1969.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—374) (O.—76.907)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Francisca Blanco Gómez ha solicitado licencia para instalar una pescadería en el puesto número 17 de la calle Marquesa Viuda de Aldama.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 9 de enero de 1969.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—375) (O.—76.908)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Mercedes Rosanes Soto ha solicitado licencia para instalar una pescadería, en la calle Marquesa Viuda de Aldama, puesto 22.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 9 de enero de 1969.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—376) (O.—76.909)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Enrique Encabo Peña ha solicitado licencia para instalar un taller de artes gráficas, en Camino de Valgrande, número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 20 de enero de 1969.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—378) (O.—76.911)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Lauro García de Diego ha solicitado licencia para instalar un taller de confección de pijamas, en la calle Marqués de la Valdavia.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 20 de enero de 1969.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—379) (O.—76.912)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Francisco Ferrer Martínez ha solicitado licencia para instalar una fábrica de patatas fritas, en la calle Zaragoza, 11.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 21 de enero de 1969.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—380) (O.—76.913)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Antonia Portillo Martín ha solicitado licencia para instalar un bar con freiduría, en la calle Marqués de la Valdavia, s/n.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 9 de enero de 1969.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—381) (O.—76.914)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don L. Guerra Alvarez, en representación de "Creaciones Alevín" ha solicitado licencia para instalar un taller de confección de ropa de niños, calle de Salamanca, número 28.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 20 de enero de 1969.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—382) (O.—76.915)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las

Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña María López Zarza ha solicitado licencia para instalar una carnicería, en la calle de Marquesa Viuda de Aldama, puesto 23.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcobendas, a 9 de enero de 1969.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—377) (O.—76.910)

ALPEDRETE

Don Fausto Fernández Alfonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alpedrete.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta "General del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1965", sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Alpedrete, a 31 de diciembre de 1968.
El Presidente de la Corporación, Fausto Fernández Alfonso.
(G. C.—383) (O.—76.916)

Don Fausto Fernández Alfonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alpedrete.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta "General del Presupuesto Ordinario de 1966", sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Alpedrete, a 31 de diciembre de 1968.
El Presidente de la Corporación, Fausto Fernández Alfonso.
(G. C.—384) (O.—76.917)

Don Fausto Fernández Alfonso, Presidente del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento las Cuentas de los años 1959, 1960, 1961, 1962, 1963 y 1964, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Alpedrete, a 31 de diciembre de 1968.
El Presidente de la Corporación, Fausto Fernández Alfonso.
(G. C.—385) (O.—76.918)

ARGANDA DEL REY

Confeccionados los padrones referentes a la recaudación de las siguientes exacciones municipales:

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Tasa sobre desagüe de canalones y tejás.

Tasa por servicio de alcantarillado.

Tasa por rodaje y arrastre de vehículos.

Tasa por tránsito de animales.

Tasa sobre muestras, anuncios y escaparates.

Tasa por el servicio de recogida de basuras.

Tasa por inspección de maquinaria, motores, etc.

Todos ellos referidos al ejercicio económico de 1969. Se exponen al público en esta Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser consultadas y presentadas las reclamaciones que se estimen oportunas contra los mismos, por defectuosa liquidación o error en la inclusión o en la cuota asignada a cada contribuyente.

Arganda del Rey, 22 de enero de 1969.
El Alcalde, Agustín Cuéllar.
(G. C.—386) (X.—5.189)

HOYO DE MANZANARES

Don Armando Marcos Alonso, Presidente del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Presupuesto extraordinario para compra de propiedades, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Hoyo de Manzanares, 18 de enero de 1969.—El Presidente de la Corporación, A. Marcos.

(G. C.—387)

(O.—76.919)

MOSTOLES

Don Gerardo Lorenzo Perlado solicita autorización para instalar una taberna en la calle de Cerro Prieto, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 21 de enero de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—388)

(O.—76.920)

NAVALCARNERO

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó aprobar la primera propuesta de adición del Padrón de Arbitrios Municipales del pasado año 1968, quedando dicha adición de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Negociado Intervención, durante el plazo de quince días, en los cuales se pueden interponer las reclamaciones pertinentes, estando fijada la referida adición en la siguiente forma y cuantía:

Conceptos

- 1.º Arrastre de vehículos, 60 pesetas.
- 2.º Motores, 650 pesetas.
- 3.º Postes y palomillas, 45.000 pesetas.
- 4.º Escaparates y letreros, 450 pesetas.

Total: 46.160 pesetas.

Lo que hago público para general conocimiento.

Navalcarnero, 18 de enero de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—390)

(X.—5.190)

MOSTOLES

Don José Quiroga Fernández solicita autorización para instalar un taller de confección de caballeros en la calle de Cartaya, número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 18 de enero de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—389)

(O.—76.921)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

La Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1968, se halla de manifiesto al público por término de quince días para oír reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, 18 de enero de 1969.—El Alcalde, Rufino Berrocal.

(G. C.—391)

(O.—76.922)

SANTORCAZ

El Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1969 aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las Oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se formulen, deberán presentarse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial de Hacienda en el propio período de exposición.

Santorcaz, 22 de enero de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—392)

(O.—76.923)

EL VELLON

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de oír reclamaciones; por el plazo de quince días hábiles, la rectificación al Padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Vellon, 20 de enero de 1969.—El Alcalde, Juan García García.

(G. C.—393)

(X.—5.191)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Aprobado por la Corporación en Pleno la tramitación del expediente de enajenación de los bienes de Propios de este Ayuntamiento de la finca rústica denominada "Cerca del Pernal", de este término municipal, sita en el polígono 5 y correspondiente a las parcelas números 225, 229 y 230, dividida por dos caminos, con una extensión total de 26,70,40 hectáreas.

Descripción: Parcela núm. 225. Linda: por Norte, camino de los Chaparrillos y camino de la Cerrada; Sur, camino de la Dehesa; Este, camino de la Poleana, y Oeste, camino vecinal, con una extensión de 4,28,40 hectáreas.

Parcela núm. 229. Linda: Por Norte, camino de los Chaparrillos; Sur, camino de la Dehesa y otros; Este, camino de los Chaparrillos y otros, y Oeste, camino de la Dehesa, con una extensión de 18,35,60 hectáreas.

Parcela núm. 230. Linda: Por Norte, camino de la Cerrada; Sur, camino de los Chaparrillos; Este, parcelas números 16, 17, 18 y 19, y Oeste, camino de los Chaparrillos, con una extensión de 4,14,40 hectáreas.

La citada enajenación se realizará oportunamente mediante pública subasta o concurso-subasta, según proceda, a los fines y servicios que se detallan: 1.º Ampliación abastecimiento de agua.—2.º Alcantarillado.—3.º Cuantas otras obras higiénicas, en general, requieran las necesidades del pueblo; y 4.º Caso de ser urbanizada, que es deseo unánime, obtener unos ingresos superiores en el Presupuesto ordinario municipal.

Tipo de tasación: 10.400.000 pesetas.

Dicha finca se halla dedicada a pastos, libre de toda carga y gravamen. Se carece de titulación de tiempo inmemorial, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna (Madrid) con los números 37, 38 y 39, tomo 767, libro 19.

Se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El expediente se halla en la Secretaría del Ayuntamiento y podrá examinarse durante dicho plazo en las horas de oficina.

Gargantilla del Lozoya, 31 de diciembre de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—458)

(O.—76.970)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número 9 de las de Madrid, se siguen al número 1.326 de 1968, autos sobre otros conceptos y a instancia de don Manuel Osto Pinto, contra la empresa demandada "Giovanni Rossini Maggioni", en Velázquez, número 96, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la citada demandada, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, de Madrid, en el día 12 de febrero de 1969, a las nueve y media horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Un banco de pruebas de ocho cilindros, "Asso Universal", marca "Odolini", 190.000 pesetas.

Una afiladora automática de sierras para metales, tipo KS, marca "Reishaner", con motor de 2HP, 220/380 V., de 50 Hz, trifásico, con sus accesorios y aparato para afilar de ocho muelas, número H.O.878.755, 30.000 pesetas.

Total: 220.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª La subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, por el sistema de pujas a la llana y se adjudicarán los bienes al mejor postor.

2.ª Los bienes podrán adjudicarse a la calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 18 de enero de 1969. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.287)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número 9 de las de Madrid, se siguen al número 355 y 356 de 1967, sobre reclamación de salarios y a instancia de doña Pilar y doña María Teresa Moreno Arboladas, contra la empresa demandada "Braulio Lozano Alarcón", con domicilio en Castillo de Simancas, número 16, Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la citada empresa demandada, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, de Madrid, en el día 12 de febrero de 1969, a las nueve treinta horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Una estufa a gas butano, marca "M. S. A.", valorada en 2.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª La subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, por el sistema de pujas a la llana y se adjudicarán los bienes subastados al mejor postor.

2.ª Los bienes podrán adjudicarse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 18 de enero de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.288)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don Venancio López Romero, contra don Alfredo Blanco Carro, en los que se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez rebajado el veinticinco por ciento y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Cuarto

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Bienes que se subastan

Casa en calle de Cantalapiedra, número cuatro. Urbana. Planta primera, piso vivienda número tres, derecha, de la casa en Madrid, antes Vallecas, en la carretera de Madrid a Valencia, kilómetro cinco, en construcción sobre la parcela número siete del plano parcelario, o calle particular. Ocupa una superficie de 73 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados; distribuidos en vestíbulo, estancia, comedor, aseo y tres dormitorios. Linda: al frente, Norte, con meseta, caja de escalera y piso número cuatro de la misma planta; derecha, entrando, Oeste, con vuelo del jardín de la casa; izquierda, Este, con vuelo del jardín, zona común, y Espalda, Sur, con casa número seis del plano parcelario. Le corresponde una cuota en el valor total de la casa y en relación con beneficios y cargas de 7 enteros 177 milésimas por 100 y otra cuota de 462.963 milésimas por 100. Inscrita en la sección primera, libro trescientos setenta y dos, folio cincuenta y tres, finca número veintidós mil trescientos veintiuno. Tasada en doscientas veinte mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.652)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos de juicio ejecutivo que en dicho Juzgado se siguen bajo el número ciento noventa y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre y representación de don Miguel Ruiz Madrigal, contra la sociedad "Explotaciones Modesto Lafuente, S. L.", y doña Cristina Gil Gutiérrez, sobre cobro de cantidades, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día tres de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por el tipo de novecientos mil pesetas, el piso embargado en los referidos autos, cuya descripción es la siguiente:

Piso sexto izquierda letra B de la casa número cincuenta y cuatro de la calle de Alonso Cano, de Madrid. Linda: al Este, con la meseta de ascensores; por la derecha, al Norte, con el piso izquierda letra C; por la izquierda, al Sur, con el piso izquierda A, y por el fondo, al Oeste, con la calle Alonso Cano, por la que hace fachada. Consta de hall, pasillo, comedor, dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina. Su construcción es de hormigón armado, pavimentos de mosaico y madera, tabiques de hueco sencillo y alicatados de azulejo de 15 por 15 en blanco y de color y pintura al temple picado. Tiene calefacción y agua caliente central, ascensores generales y escalera de mármol. Su superficie es de cien metros cuadrados. El número de elementos de calefacción es de veintiséis. Le corresponden noventa y tres centésimas por ciento en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de esta capital, al libro novecientos quince N, tomo seiscientos ochenta y seis, sección segunda, folio cincuenta y uno, finca número veintitrés mil cien, inscripción primera.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que

no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Que los autos y la certificación del Registrador y títulos están de manifiesto en Secretaría, hasta el momento de la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.650)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

NOTA

Por la presente, el ilustrísimo señor don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Seppic-Ibérica, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don José María Arauz de Robles, en reclamación de cantidad, se hace público que el acto de la celebración de la subasta que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha tres de los corrientes, y que habría de celebrarse el día treinta de los corrientes, a las doce horas, ha sido trasladado por proveído de esta fecha para el día seis de marzo próximo, a las doce horas, y que regirán todas y cada una de las condiciones que para el acto de la subasta se hicieron constar en dicho edicto, así como las fincas.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.649)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Gelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de la entidad "José Banús, S. A.", contra don José Sánchez Arroyo, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los derechos que al demandado don José Sánchez Arroyo tenga sobre el piso-vivienda sito en el barrio del Pilar, bloque cuatro, casa B, piso décimosegundo, puerta número uno, de esta capital, en virtud del contrato suscrito entre "José Banús, S. A." y el demandado expresado, así como el derecho de ocupación de expresada vivienda.

Para cuyo remate se ha señalado el día tres de marzo próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ciento veinticinco mil pesetas, en que han sido tasados dichos derechos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que unido a los autos aparece presentada por la parte actora copia del contrato suscrito entre las partes, del que se derivan los derechos que se enajenan,

para que pueda ser examinado por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—54.657)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, en nombre de la entidad "Comercial de Automoción, Sociedad Anónima", contra don Julián José Rojas Jiménez, vecino de Lérida, calle Mayor, número sesenta y ocho, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado a dicho deudor y que es el siguiente:

Un camión, marca "Barreiros", matrícula L-26.968, que ha sido valorado en ciento veinticinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día diecinueve de febrero próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación del vehículo, o sea la suma de ciento veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el camión está en poder del ejecutado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.661)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia del número catorce de los de esta capital, dictado en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, que actúa en nombre y representación de "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", contra don Romualdo de Toledo Robles y su esposa doña Pilar Sanz Benedet, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio que se dirá, los bienes embargados a los demandados y que se describen como sigue:

Un despacho, compuesto de mesa con nueve cajones, de madera de nogal al parecer; librería a juego con la mesa, con un cuerpo inferior, con tres cajones y un armarito, y un cuerpo superior para libros, con dos baldas, también al parecer de nogal; una mesita para revistas y dos muebles para librerías, con un entrepaño, también de nogal al parecer; un tresillo tapizado en granate, y dos sillas y dos sillones, a juego: treinta mil pesetas.

Una lámpara central, de metal, con dos brazos: siete mil pesetas.

Una alfombra de nudo, de unos 3 metros por 2: mil ochocientas pesetas.

Un cuadro al óleo, de "Grosso", representando una escena de la Semana Santa en Sevilla: cinco mil pesetas.

Otro cuadro al óleo, que representa un retrato de una señora, de "F. Molina": tres mil pesetas.

Un bargeño estilo español, tallado: tres mil pesetas.

Un arcón, también estilo español, tallado: tres mil pesetas.

Un taquillón en las puertas: dos mil pesetas.

Dos butaquitas de orejas, tapizadas en terciopelo granate: dos mil pesetas.

Una alfombra de nudo, de 1,06 metros cuadrados: mil ochocientas pesetas.

Un mueble de cuatro cuerpos, con puertas de madera y de cristal, de madera de aliso al parecer, barnizada: quince mil pesetas.

Un armario de dos cuerpos, con puertas superiores de cristal, a juego con el anterior: siete mil pesetas.

Una mesita de despacho, con luna en la parte superior, a juego con los anteriores muebles: tres mil pesetas.

Dos butacas sin brazos y una con ellos, tapizadas en verde: cuatro mil quinientas pesetas.

Un armario de dos lunas, color caoba, dos lunas biseladas: cinco mil pesetas.

Un tapiz representando una pareja y un negrito, de buena confección: cinco mil pesetas.

Un tapiz al parecer flamenco, del siglo XVI, representando un guerrero con otra persona, y unos angelones, de 4 metros por 3,50, aproximadamente, de magnífica confección: ochenta mil pesetas.

Una cuadro que representa unas mujeres cosiendo, de "Santiago Martínez": cinco mil pesetas.

Un tresillo tapizado en pana gris verdosa: cinco mil pesetas.

Una mesa redonda, para cuatro cubiertos, y cuatro sillones de madera, con brazos y asientos tapizados en tela de flores: tres mil quinientas pesetas.

Una cómoda de cuatro cajones, de estilo: siete mil quinientas pesetas.

Una alfombra de nudo, de 5 metros por 3 metros: cuatro mil quinientas pesetas.

Una librería de tres cuerpos, de unos 4,50 metros de largo por 2,50 metros de alto: siete mil pesetas.

Un tresillo tapizado en cuerpo claro: siete mil quinientas pesetas.

Una mesa sin cajones, y una alfombra de nudo, de unos 6 metros por 3: ocho mil cuatrocientas pesetas.

Haciendo un total de doscientas veintiséis mil quinientas pesetas.

Y para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de febrero y hora de las doce de su mañana, y previendo:

Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente, en Secretaría, el diez por ciento, por lo menos, del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio señalado.

Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder su remate a un tercero.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los autos estarán en Secretaría, a disposición del licitador que solicite su examen, y anunciándose por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.648)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de "Ricardo Medem-J. Deere, S. A.", representada por el Procurador señor de Zulueta, contra don Alfonso Galán Porrás, mayor de edad, vecino de Córdoba, en reclamación de veinticinco mil novecientas pesetas, importe de una letra, ciento ochenta pesetas de gastos de protesto, intereses legales y costas calculadas en doce mil quinientas pesetas, anunciándose subasta pública por segunda vez, en dos lotes se-

parados, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Primero. Una máquina desbrozadora de algodón, "John Deere", girador 30, modelo 307, tasada en treinta mil pesetas, y sale a subasta por la suma de veintidós mil quinientas.

Segundo. Un tractor, marca "Ebro", Diesel, de ruedas, con una potencia en la polea de 44 CV, matrícula CO-38.000, con motor número 3T-16.326, pintado en color azul, tasado en setenta mil pesetas, y que sale a subasta en cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

Advertencias

I

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número quince de los de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veintisiete de febrero próximo.

II

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del lote que se desee rematar, y en la cantidad antes indicada.

III

Que toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

IV

La desbrozadora se encuentra depositada en poder del deudor don Alfonso Galán Porrás, con domicilio en la calle de Cruz Conde, número veintiocho, de Córdoba, y el tractor en "Abonos Cava", con domicilio en la calle de Málaga, tres o cinco, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Francisco Jainaga.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.643)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital, interinamente.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, contra don José Luis Puértolas Panzano, en reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia dictada en el día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes especialmente hipotecados y embargados a dicho deudor señor Puértolas, consistentes en:

Una pala excavadora-cargadora, marca "Caterpillar", modelo 955 H., serie 60-A-9.073, equipada con cucharón; y

Un escarificador de accionamiento hidráulico, marca "Caterpillar", modelo 955, serie D. 3.388.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de un millón doscientas treinta y tres mil trescientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de febrero próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, según aparece en la escritura de préstamo, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—54.679)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", representada por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra don Carlos García Alonso, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez:

Una cizalla automática, de 2.000 por 3 milímetros, marca "Casals".

Una plegadora de 2.000 por 3 milímetros de plegado automático, de la misma marca "Casals".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veinticinco de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y seis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

De dichos bienes es depositario el demandado, señor García Alonso, que estuvo domiciliado en Virgen del Puerto, diecisiete, y ahora lo está en la calle de La Coruña, dos, pudiendo ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—54.641)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Fernando Cler López, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra don Andrés Guijarro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los siguientes bienes:

Un televisor, marca "General Eléctrica Española", de veintitrés pulgadas, que al parecer no funciona bien.

Un televisor, marca "General Eléctrica Española", de diecinueve pulgadas, en funcionamiento.

Un reloj de sobremesa, de cuatro bolas y cuatrocientos días de cuerda.

Un reloj eléctrico, marca "Super Vlok".

Un reloj eléctrico, de pared, marca "Yungam".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día cuatro de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Dichos bienes salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento de la cantidad de treinta y dos mil trescientas veinticinco pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

De los bienes que se subastan es depositario el demandado don Andrés Guijarro, que tiene su domicilio en la calle Mayor, número tres, del pueblo de Corella, partido judicial de Tudela, y pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve, para que en ocho días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—54.658)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía número trescientos siete de mil novecientos sesenta y siete, seguidos por "Ibérica de Electrodomésticos, S. A." (IBELSA), contra don Gabriel Fraile Baras, vecino de Irún, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados a dicho demandado, que se encuentran depositados en don José Antonio Basauri, en Alcalá de Henares, carretera de Barcelona, sin número.

Un tocadiscos, marca "Stibert".
Un frigorífico, marca "Zanuzi", de 300 litros.

Un televisor, marca "Marconi", de 23 pulgadas, a falta de botón, con su correspondiente mesa y aro de pantalla roto.

Una lavadora, "BTH", super automática.

Dos televisores, marca "Sneider", de 23 pulgadas cada uno.

Otro televisor, marca "Iberia", de 23 pulgadas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, después de rebajar el veinticinco por ciento al tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquel tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—54.655)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número ciento cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, instados por "Nutrición Ibérica, S. A.", contra don Darío Solano Majado, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los siguientes inmuebles sitos en Corral de Almaguer:

Primera. Tierra en indicado término, por el camino de Pozo Rubio, a la derecha, de una hectárea, cuarenta áreas y noventa y una centiáreas, con una cantera en su interior; en su mitad indivisa. Linda: al Este y Sur, con Luis Solano; al Oeste, con Nicolasa Andrade, y al Norte, María Gloria Tapia. Inscrita al tomo seis-

cientos ochenta, libro dieciséis, finca número nueve mil ochocientos setenta y tres, folio noventa y dos.

Segunda. Una séptima y media parte indivisa de una tierra en el mismo término, por el camino del Toledano, de siete hectáreas, setenta y cuatro áreas y diez centiáreas. Linda: al Este, con Soledad López; al Sur, con el camino del Toledano y Cirilo Sánchez Roldán; al Oeste, con Isabel Solano, y al Norte, con la acequia del Albardán. Inscrita al tomo seiscientos ochenta, finca número nueve mil seiscientos ochenta y cuatro, folio ciento tres.

Tercera. Edificio en construcción para viviendas y nave industrial en el camino que sale del Arrabal a Santa Cruz de la Zarza, hoy calle denominada del Charco, sin número. Linda: derecha, entrando, con tierra de don José Almagro, e izquierda y espalda, con solar de Leandro Solano Jiménez, ocupando una superficie de 802 metros cuadrados, la total del solar en que se están llevando a cabo obras en construcción, situada en el Corral de Almaguer e inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo seiscientos cincuenta y dos, libro tercero, folio doscientos treinta y cuatro vuelto, finca número ocho mil setecientos tres, siendo las edificaciones:

a) Una edificación rectangular, dedicada a casa vivienda, de 22 metros de fachada y 6,5 de fondo, de planta baja. Consta de galería de cuatro dormitorios, comedor estar, cocina, despensa y cuarto de baño. Total superficie: 143 metros cuadrados.

b) Otra edificación rectangular de 22 metros de frente y 10 de fondo, en el que están enclavados dos hornos y molino para la fabricación de yeso. Total superficie 220 metros cuadrados.

c) Otra edificación rectangular, de 9 metros de fachada y 4 metros de fondo, de planta baja, dedicada a vivienda. Consta de tres habitaciones y cocina. Total superficie: 36 metros cuadrados.

d) Otra edificación adosada a la anterior, dedicada a gallinero.

e) Otra edificación de planta baja, dedicada a cuadra y almacén.

Y está hecho igualmente un vaciado para posteriores edificaciones. Toda la finca tiene cerramiento completo a base de fábrica de ladrillo con pilastras de mampostería.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en las Salas de audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid y del de Quintanar de la Orden, el día dieciocho del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se llevará a cabo por lotes separados, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, de dieciséis mil ochocientos setenta y cinco pesetas para la primera finca; diecinueve mil trescientas cincuenta y dos pesetas cuarenta y nueve céntimos para la segunda, y trescientas ochenta y cinco mil ciento veinticinco pesetas para la tercera, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

La subasta se celebrará sin haberse supliido los títulos de propiedad de las fincas, figurando la primera inscrita a favor del demandado tan sólo en cuanto a la nuda propiedad de la mitad indivisa, con respecto a la segunda, la nuda propiedad de una séptima parte y media, también a favor del demandado, y la tercera se halla inscrita a favor del demandado, casado con doña Concordia Arévalo Pámpanas, a efectos de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley Procesal.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda obligado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—54.660)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por "Motor Ibérica, S. A.", contra don Ignacio Sainero y Fernández, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Un camión, marca "Ebro", modelo C-553, matrícula M-613.726, en regular estado de conservación.

Para el remate de dicho vehículo se ha señalado el día doce de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de noventa y dos mil pesetas, en que ha sido tasado.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.645)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número noventa y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "El Motor Nacional, S. A." (MOSA), representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Luis Rosas Junquera y don Antonio Bustos Piñero, sobre reclamación de sesenta y nueve mil ciento veintinueve pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a los demandados, y que se encuentran depositados en poder de don Luis Rosas y don Antonio Bustos, en la calle de Puerto de Arlabán, número sesenta y dos, y que son los siguientes:

Primer lote. Un camión, marca "Barreiros", tipo Saeta 25, con furgón, de gasoil, matrícula M-528.046, chasis número 120.637, valorado en noventa mil pesetas.

Segundo lote. Una máquina combinada para labrar, barrenar, circular, marca "Concuera", con motor eléctrico acoplado de 3,5 HP, aproximadamente, valorada en veinticinco mil pesetas.

Tercer lote. Una máquina sierra de cinta, con motor eléctrico acoplado de 3 HP, con juego completo de cintas, valorado en veinticinco mil pesetas.

Cuarto lote. Una lijadora de banda, con motor eléctrico de 1 HP, marca "Riesgo", valorada en tres mil pesetas.

Quinto lote. Seis bancos de madera, de trabajo, para carpintería, valorados en mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil quinientas pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento

del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—54.651)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos veintiocho de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Industrias Polo Congregado, Sociedad Limitada", representada por el Procurador don César Escrivá de Romaní, contra don Pedro Sanz Martínez, sobre reclamación de trece mil seiscientos cuarenta y seis pesetas con doce céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Pedro Sanz Martínez, en la calle de Embajadores, doscientos veintiuno (nave veintidós), y que son los siguientes:

Un torno marca "Cumbre", de 0,75 de bancada y cumbre 0,22, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, en perfecto estado de funcionamiento, completo y con todos sus accesorios.

Otro torno, marca "Cumbre", también de iguales características al anterior.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—54.656)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado bajo el número doscientos ochenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Tápiceras Serrano, S. A.", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don José Ballester González, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que más abajo se expresan, en las condiciones que se mencionan:

I. Bienes embargados

Una máquina de escribir, marca "Olympia", de ciento diez espacios, en perfecto estado de funcionamiento, tasada pericialmente en nueve mil pesetas.

Un armario metálico de cinco cajones, en color gris y crema, tasado en mil quinientas pesetas.

Una mesa-escritorio metálica y su tapa en formica, con dos cajones a cada lado, tasada en dos mil cien pesetas.

Una mesa-escritorio metálica y su tapa en formica, con dos cajones en su lado

derecho y tres en el izquierdo, tasada pericialmente en dos mil cien pesetas.

Una mesita auxiliar de máquina de escribir, metálica, en armadura sobre cuatro ruedas, tasada en cuatrocientas pesetas.

Un sillón de brazos, tipo oficina, y tres sillas de igual tipo, con respaldo y asiento tapizados en "skay" color negro, tasados pericialmente en novecientas cincuenta pesetas.

Total: Dieciséis mil cincuenta pesetas.

II

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado, sito en el piso quinto letra D de la casa número ochenta y cuatro de la calle de Jorge Juan, de esta capital.

III

Para que tenga lugar el acto de remate se ha señalado la audiencia del día veinticinco de febrero próximo, a las doce treinta de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda.

IV

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente ejemplar en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.646)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en nombre y representación del "Banco Atlántico, Sociedad Anónima", contra don Manuel de la Rosa Uclés, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia, sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de ocho días y precio de tasación de veintiocho mil pesetas (28.000), con la rebaja del veinticinco por ciento dispuesto por la Ley, los bienes muebles embargados al demandado en referidos autos, y que a continuación se indican:

Una moto, marca "Vespa", con sidecar, matrícula M-325.977.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti".

Una moto "Vespa", sin sidecar, matrícula M-118.438.

Una máquina de tricotar, marca "Passap", modelo Duomatic, Suiza, número 694.699, nueva.

Una mesa de despacho, metálica, con luna en la parte superior.

Un frigorífico, marca "Kelvinator", eléctrico, de 300 litros, en perfecto estado de funcionamiento, modelo P. C., número 63065844.

Se hace constar, a los fines procedentes:

Que para el acto del remate de dichos bienes se ha señalado la audiencia del día once de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo; así como se hace saber a los presuntos licitadores que para tomar parte en dicha subasta pública deberán consignar previamente ante este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo de tasación, con la indicada rebaja; así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo de tasación, con la mencionada rebaja; y

Que los mencionados bienes muebles se hallan depositados en poder del demandado don Manuel de la Rosa Uclés, con domicilio en la calle de Fernández Caro,

número treinta y cuatro, barrio de la Concepción, Madrid.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.686)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 27

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 399-68, por hurto, contra Luis Pavón López, que se encuentra en ignorado paradero, ha recaído la siguiente

Tasación de costas

Registro (D. Gral. 11), 20 pesetas; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15; trámite (art. 28, tarifa primera), 100; exhorto (art. 31, tarifa primera), 35; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30; indemnización, 1.775; reintegro calculado, 187; Mutualidad, 50.

Total (s. e. u. o.): 2.187 pesetas.

Se ruega a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de expresado condenado, Luis Pavón López, y sea ingresado, caso de ser habido, en el depósito municipal carcelario oportuno, para que extinga la pena de veinte días de arresto que le fueron impuestos por sentencia de fecha 9 de julio último, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al mismo, el cual comparecerá dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Madrid, a 16 de diciembre de 1968.

(G. C.—13)

(B.—9)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.065-67, seguido en este Juzgado por daños en accidente, en virtud de denuncia de Joaquín Canales López, contra Restituto del Amo, y como perjudicado José Vicéns Cobos, se ha acordado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la sentencia recaída, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Resultando...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Restituto del Amo, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Luis Torres.

La anterior sentencia fué publicada en su día.—Villarías. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, por encontrarse en ignorado paradero José Vicéns Cobos, expido la presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1968.

(G. C.—12)

(B.—8)

TORRELAGUNA

En el juicio de faltas núm. 25 de 1968, por reyerta, contra otro y Manuel Rabade Castro, se ha dictado sentencia con fecha 14 de enero corriente, por la que se condena a Francisco Morena Arias a la multa de 100 pesetas, absolviéndose a Manuel Rabade Castro, debiendo abonar el condenado las costas por mitad, declarándose de oficio la otra mitad.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Manuel Rabade Castro, expido el presente en Torrelaguna, a 14 de enero de 1969.

(G. C.—347)

(B.—253)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

INTERVENCION GENERAL

Control de Ahorro

Solicitado duplicado, por extravío, de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

CENTRAL. — Libreta a la vista número 87.714, doña Juliana Zarza Usanos;

228.829, doña Rosario Martínez Sánchez; 259.567, don Francisco Peña Martínez; 284.965, don Manuel Molina Ardanuy; 293.819, don Juan Gómez Benito; 308.723, doña Petra Barea Urbano; 311.415, don Francisco Pérez Montero; 314.844, don Angel Luque Cazorla; 317.930, don Eusebio Barreda López-Canti; 318.798, don Carlos del Olmo Carrasco; 321.017, don José López González; 323.934, don José Miguel de la Cruz Carnicer.

AHORRO ESCOLAR. — 186.287, don Antonio Iraizoz García.

SUBCENTRAL.—Libreta a la vista número 25.981, doña María del Pilar Lanchares Asensio; 29.738, doña María Victoria López-Palacios Belmonte; 29.938, doña María del Pilar Berjano de la Torre.

SUCURSALES.—46.685-1, don Alfonso Copano Prieto y doña Elisa Prieto Fernández; libreta a plazo de un año, número 1.321-2, don Julián Gabriel Sanz y doña Josefa Moreno Calonge; libreta a la vista número 14.817-2, don Julián Gabriel Sanz y doña Josefa Moreno Calonge; 29.651-2, doña Mercedes Escudero Esteban; 37.029-2, don Enrique Ruiz Rodríguez; 46.461-2, don Miguel Angel Maestre Gironés, 52.333-2, doña Ascensión Santiago Royo; 53.986-2, doña María del Pilar Soledad Moyo Sanz; 13.448-3, don Teodoro Rodríguez Buitrago; 20.006-3, doña Gregoria Alonso Jaén; 36.453-3, doña María Presentación Sánchez Arjona; 38.630-4, don Isidoro de Blas González; 50.625-4, don Manuel Toribio Castelló; 11.770-5, doña Plácida Llano Rodríguez; 12.728-6, doña Enriqueta Pando Rodríguez; 21.097-6, don Rafael Sánchez Monreal; 7.607-8, doña Matilde Paz López; 1.623-9, don Emiliano Herráez Pérez; 1.282-16, doña María del Carmen Vicente Ramírez; 3.500-16, don José Pérez Cercas y doña Ana Tornero Mogollón; 2.584-17, doña Máxima Moreno Lozano; 2.070-20, don Juan Gil Pastor; libreta a plazo de un año, núm. 35-21, doña Mercedes Rodríguez Solé; libreta a la vista número 1.330-21, doña Bibiana Amearo Campo Gutiérrez; 2.797-24, doña Pilar García Ibáñez; libreta a plazo de un año, número 81-31, don Félix Sánchez García; libreta a la vista núm. 924-53, doña María Luz Marina Graño Espitia; 5.474-Aranjuez, don Angel Rechina Avila o doña Manuela Andrade Rodríguez; 5.952-Alcalá de Henares, don Alfredo Merino Doncel; 6.437-Alcalá de Henares, don Luis Alberto Merino Doncel o doña Luisa Doncel Fernández; 288-Torrejón de Ardoz, doña María Inés Natividad Acebrón Carmona o doña Enedina Carmona López; 1.928-San Lorenzo del Escorial, don Diego Vargas Vargas; 607-Alcorcón, don Pedro Lejo Antón o doña Carmen Haro Muñoz.

Madrid, 24 de enero de 1969.—El Interventor general (Firmado).

(A.—54.677)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño número 68.449 de la sucursal número 1, de seis mil pesetas de préstamo y fecha 26 de septiembre de 1968, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 27 de enero de 1969.—El Interventor (Firmado).

(A.—54.685)

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los acreedores y Centros oficiales y fiscales, y público en general, que habiendo adquirido el bar sito en calle Azucenas, número 68, propiedad de don Ovidio López Maestro, en traspaso, puedan hacer todas clases de reclamaciones oportunas en el plazo de ocho días, a partir de este anuncio; los que no lo hagan, perderán los derechos según la Ley. Las reclamaciones, a don Cayetano Alonso Alonso, calle de Ricardo Ortiz, núm. 6, bar.

(A.—54.687)